

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho de la Información

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Publicidad y Relaciones Públicas (PGR-PUBLI)

GRUPO: 2627-S1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 2º

TEMPORALIDAD: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: ESTEFANÍA JERÓNIMO SÁNCHEZ-BEATO

EMAIL: ejeronimo@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Miércoles a las 11:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Derecho (Universidad *Universidad de Granada*)
- Doctorado: Derecho (2001)
- Y acreditado en la figura de Ayudante doctor por ANECA (2007)
- Y acreditado en la figura de Contratado doctor por Otras (Agencia Andaluza de Evaluación, 2007)
- Y acreditado en la figura de Universidad privada por Otras (Agencia Andaluza de Evaluación, 2007)
- Y acreditado en la figura de Contratado doctor por ACSUCYL (2008)
- Y acreditado en la figura de Universidad privada por ACSUCYL (2008)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Universidad de Almería, UNED, UAT (México), Universidad Europea Miguel de Cervantes)
- Cuenta con experiencia de 2 años en docencia universitaria en el nivel del Doctorado (Universidad de Xalapa (México))
- Cuenta con experiencia de 8 años en docencia universitaria en el nivel del Máster (Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- Más de 10 años (Principal línea de investigación: Derecho Constitucional. Ha participado en diversos proyectos de I+D+i como miembro y como responsable (IP). Ponente o Conferenciante en más de 30 Foros científicos. Más de 40 publicaciones científicas, entre Monografías, capítulos de libro y artículos de revistas.)

OTROS DATOS CV :

Además de sus tareas docentes e investigadoras, ha desempeñado diversos puestos de gestión, entre los que destaca el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales de la UEMC (2009-2014).

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Régimen jurídico básico aplicable al ámbito de la Publicidad.

Esta asignatura, impartida en el primer semestre de segundo curso dentro de la Materia: “Mundo actual: Evolución, comprensión y crítica contemporánea”, resulta esencial para la formación académica del alumno del Grado de Publicidad por cuanto le permite:

1. adquirir las bases teóricas necesarias para comprender y asimilar cuestiones jurídico-políticas que le servirán de herramienta básica para aprender otras disciplinas de carácter no jurídico;
2. capacitarle en la búsqueda y lectura de documentos jurídicos, así como en la comprensión de su relevancia;
3. adiestrarle en el planteamiento adecuado de problemas jurídicos y en la búsqueda de posibles resoluciones normativas de los mismos.

La adquisición de las competencias propias de esta asignatura permitirá al futuro graduado en Publicidad y Relaciones Públicas:

- la adquisición de unos conocimientos básicos útiles para comprender los caracteres propios del ordenamiento jurídico español;
- la localización, comprensión e interpretación de documentos normativos esenciales para su desempeño profesional;
- la elaboración y difusión de información conforme a la legalidad;
- la comprensión del régimen jurídico de la libertad de información, su alcance y límites;
- y el conocimiento de los perfiles de la normativa reguladora del sistema publicitario.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. I
 1. Tema 1: : El sistema político español
2. II
 1. Tema 2: : Las Fuentes del Derecho
3. III
 1. Tema 3: : Derechos y Libertades Fundamentales en la Constitución Española
4. IV
 1. Tema 4: : Régimen jurídico-constitucional actual de la libertad de expresión. La libertad de opinión y la libertad de información
5. V
 1. Tema 5: : La doctrina de la posición preferente
6. VI
 1. Tema 6: : Las garantías de la libertad de expresión
7. VII
 1. Tema 7: : Los límites de la libertad de expresión
8. VIII
 1. Tema 8: : El Derecho de la Publicidad

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Sistema informático y audiovisual básico. Moodle. Legislación aplicable. Jurisprudencia. Temario elaborado por la docente. Prensa.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico
- CG04. Capacidad para resolver problemas y tomar decisiones
- CG06. Capacidad para adaptarse al entorno y a nuevas situaciones
- CG07. Capacidad para conocer las culturas y costumbres de otros países, para apreciar la diversidad y multiculturalidad y respetar los derechos humanos universales

- CG08. Capacidad para ejercer con responsabilidad, autonomía, independencia y compromiso ético en la práctica profesional

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE07. Capacidad para conocer y comprender el funcionamiento de nuestro ordenamiento jurídico y la relevancia de este en relación al ejercicio de cualquier actividad de tipo profesional
- CE08. Capacidad para conocer y comprender el funcionamiento del ordenamiento jurídico en el ámbito específico de la comunicación
- CE09. Conocer el significado y relevancia de la normativa en materia de igualdad, en especial la relativa a la igualdad de género e integración de personas con discapacidad

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Conocer y comprender el ordenamiento jurídico y su aplicación a la comunicación.
- Analizar y argumentar casos profesionales relacionados con los medios de comunicación en los que se vulneren los derechos recogidos en la Constitución y en el Código Civil.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2013): Manual de Derecho de la Información. Universidad Europea Miguel de Cervantes. ISBN: 978-84-939729-9-8

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Azurmendi Adarraga, Ana (2011): Derecho de la comunicación. Bosch. ISBN: 978-84-9790-835-1
- Carreras Serra, Lluís de (2003): Derecho español de la información. UOC. ISBN: 84-8429-026-3
- Escobar de la Sema, Luis (2004): Derecho de la información. Dykinson. ISBN: 84-9772-308-2
- Urías, Joaquín (2003): Lecciones de derecho de la información. Tecnos. ISBN: 84-309-4033-2
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2012): Los límites a la libertad de expresión. Reflexiones jurídicas a propósito de "Ausencia de malicia". Universidad Europea Miguel de Cervantes. ISBN: 9788493972967
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2022): Desinformación, libertad de expresión y democracia. Ius Humani. Revista de Derecho. ISBN: ISSN: 1390-440X

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[BOE](http://www.boe.es)(<http://www.boe.es>)

Boletín Oficial del Estado

[BOCYL](http://bocyl.jcyl.es/)(<http://bocyl.jcyl.es/>)

Boletín Oficial de Castilla y León

[Tribunal Constitucional](http://www.tribunalconstitucional.es)(<http://www.tribunalconstitucional.es>)

Tribunal Constitucional

[Poder Judicial](http://www.poderjudicial.es/)(<http://www.poderjudicial.es/>)

Poder Judicial

[Congreso de los Diputados](http://www.congreso.es)(<http://www.congreso.es>)

Congreso de los Diputados

[Dialnet](https://dialnet.unirioja.es)(<https://dialnet.unirioja.es>)

Dialnet

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Sistema informático y audiovisual básico. Moodle. Legislación aplicable. Jurisprudencia. Temario elaborado por la docente (Manual). Prensa. Cuestionario preparación pruebas teóricas (test y preguntas de respuesta corta/larga).

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Se empleará este método para explicar al alumno los contenidos teóricos que conforman la asignatura. En este método prevalece la **clase presencial** como fórmula de aprendizaje.

MÉTODO DIALÉCTICO:

El alumnado pondrá en práctica, a través de la **resolución de problemas reales y de clases prácticas**, los conocimientos teóricos aprendidos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

El estudiante desarrollará trabajos de forma individual o en grupo y los presentará en el aula. Se fomentará en el aula la capacidad crítica y reflexiva del alumno al momento de analizar las unidades didácticas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

- Dado el carácter satélite de la asignatura (Plan de Estudios a extinguir), la profesora dedicará las clases a analizar, sintéticamente, los distintos temas de que consta el programa (idéntico al del curso anterior, 2025/2026), de forma secuencial, con vistas a facilitar su comprensión por los alumnos. Se centrará en la explicación de los aspectos más difíciles del temario, así como a la resolución de dudas que los estudiantes planteen.
- Se realizarán pruebas de evaluación de carácter eliminatorio una vez analizados uno o dos temas del programa (dependiendo de la extensión y complejidad de las unidades didácticas). Tales pruebas (parciales eliminatorios) se dirigirán a evaluar la asimilación de los contenidos por los alumnos, para lo que se realizarán en el aula:
 - de un lado, pruebas teóricas (tests y preguntas de respuesta corta y larga), basadas en los contenidos básicos de cada lección señalados por la profesora en un cuestionario;
 - así como, de otro lado, ejercicios prácticos, basados en el temario desarrollado de la asignatura, aplicándolos a supuestos prácticos.
- Todas las cuestiones señaladas en esta planificación son estimadas, pudiendo verse modificadas por causas ajenas a la organización académica primeramente presentada. La profesora informará convenientemente a los alumnos de las modificaciones puntuales que puedan producirse.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Evaluación de temas				X			X			X			X		X	X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

- Las pruebas de evaluación continua de carácter eliminatorio consistirán en la realización de cinco parciales, cada uno de los cuales consta de cuatro tipos de pruebas de evaluación de los temas agrupados en bloques de uno o dos.
 - Tres de dichas pruebas son de carácter teórico (test: 3% y preguntas de respuesta corta: 6% y larga: 6%), todas ellas basadas en los contenidos básicos de cada lección señalados por la profesora en un cuestionario.
 - Así también, se realizará en cada uno de los parciales, un ejercicio práctico, basado en el temario desarrollado de la asignatura, aplicándolo a supuestos prácticos. Cada supuesto práctico computa un 5% de la nota final de la asignatura.
- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación de la asignatura, perdiendo todas las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces.
- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- No se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En

este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella/s prueba/s de evaluación suspensa/s que tenga/n mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.

- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes finales), las faltas de ortografía, así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 0,5 puntos por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- No se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella prueba de evaluación suspensa que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía, así como el incumplimiento de las reglas gramaticales, podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 0,5 puntos por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- El sistema de evaluación a seguir para la convocatoria extraordinaria será el siguiente:
 - Prueba de preguntas de respuesta larga, de desarrollo: 30%
 - Pruebas de preguntas de respuesta corta: 30%
 - Prueba objetiva (test): 15%
 - Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas: 25%
- Son aplicables a la convocatoria extraordinaria las consideraciones comunes con la convocatoria ordinaria que ya han sido expuestas en el apartado anterior.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta corta	30%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	30%
Pruebas objetivas	15%
Informes de prácticas	25%